

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 7 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo manifestado por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, se ordena solicitar al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga, certifique dentro del proceso declarativo No. 2011 – 00280 adelantado por SAMUEL GERARDO QUINTERO Y OTROS, en contra de AEROLINEAS ALAS DE COLOMBIA LTDA., qué medida cautelar se encuentra vigente sobre la aeronave identificada con matrícula No. HK-336, fundamentalmente si se halla vigente la medida de registro comunicada con oficio No. 4843 del 15 de octubre de 2013 a la Aeronáutica Civil, y que ha impedido que se registre el acta de remate de dicha avioneta.

Librese comunicación advirtiendo que esta información se requiere con urgencia, toda vez que esto le genera a la entidad rematante graves perjuicios económicos, y adjúntese copia de la providencia de agosto 31 del año en curso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e00e7bee0842b4b47c56c7737482bb7be1af9f0aa73ccbae7886edb3d359df2
e**

Documento generado en 08/10/2020 05:04:42 p.m.